ACTA PORROGA N1 A LA SUSPENSIÓN No.2 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.4394842

CONTRATO DE OBRA	CO1. PCCNTR.4394842
FECHA DE SUSCRIPCION	29 de AGOSOTO de 2023
CONTRATISTA	OSCAR URIBE RAMIREZ
NIT.	19.297.532 de Bogotá DC
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR URIBE RAMIREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	19.297.532 de Bogotá DC
OBJETO	INVENTARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ PARA EL REPORTE DE LA INFORMACION EN EL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($155.009.400,00) M/CTE
ADICION PRESUPUESTAL	$ 0.00
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($155.009.400,00) M/CTE
SUPERVISOR	Secretaria de Obras Públicas.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	6 de febrero de 2023
FECHA DE LA SUSPENSIÓN 1	2 de Mayo de 2023
PLAZO DE LA SUSPENSION 1	DOS (2) MESES
FECHA DE LA SUSPENSIÓN 2	30 de junio de 2023
PLAZO DE LA SUSPENSION 2	DOS (2) MESES
FECHA DE LA PRORROGA N1 A LA SUSPENSIÓN 2	31 de agosto de 2023
PLAZO PRORROGA A LA SUSPENSION 2	DOS (2) MESES
FECHA DE REINICIO	01 de noviembre de 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION	4 de Noviembre de 2023

En Zipaquirá a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año 2023 se reunieron el Secretario de Obras Públicas, el ING. EDGAR FERNANDO FORERO TORRES Secretario de Obras Públicas, en calidad de supervisor y el ingeniero OSCAR URIBE RAMIREZ en su calidad de CONTRATISTA del **CONTRATO DE CONSULTORIA No.** CO1. PCCNTR.4394842, suscrito el diez y ocho (18) de Enero de 2023 con el fin de

suscribir el **ACTA DE PRORROGA N1 A LA SUSPENSIÓN No. 2** del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista de consultoría el ingeniero OSCAR URIBE RAMIREZ mediante comunicación escrita del 26 de junio de 2023 solicita una ampliación a la suspensión de dos (2) meses calendario al contrato de consultoría No. CO1. PCCNTR.4394842, cuyo objeto es: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ PARA EL REPORTE DE LA INFORMACION EN EL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

2. Que el contratista de consultoría el ingeniero OSCAR URIBE RAMIREZ mediante comunicación escrita del 28 de agosto de 2023 solicita una ampliación a la suspensión No 2, de dos (2) meses calendario al contrato de consultoría No. CO1. PCCNTR.4394842, cuyo objeto es: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ PARA EL REPORTE DE LA INFORMACION EN EL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"., exponiendo los siguientes circunstancias y de acuerdo al comité técnico llevado a cabo el día 28 de agosto de 2023:

(…)

"*1. CATEGORIZACIÓN (Resolución 411 de 2020)*

1.1. La Secretaría de Obras Públicas, después de adelantar la revisión de los 358 folios recibidos, se remite al Ministerio de transporte, el dos (2) de mayo de 2023, mediante Rad #: 2023-130.1-5807-1, el cual el Ministerio de Transporte recibe con el radicado No. 20233030926102.

1.2. El Ministerio devuelve con observaciones el 10 de julio de 2023, mediante Radicado MT No.: 20235300742061. Una vez recibido el documento en la Secretaría de Obras Públicas, se remite al consultor para que atienda las observaciones.

1.3. El consultor Atiende las observaciones oportunamente, para que la Secretaría de Obras Públicas remita al Ministerio de transporte mediante

Rad #: 2023-130.1-10755-1 del 31 de julio de 2023, recibido por el Ministerio de Transporte, mediante radicado No. 20233031308992.

1.4 A la fecha se espera respuesta del Ministerio de Transporte.

2. INVENTARIO VIAL (Resolución 411 de 2020)

2.1 La Secretaría de Obras Públicas, después de adelantar la revisión del producto recibido, remitió al Ministerio de transporte, el diez (10) de abril de 2023, mediante Rad #: 2023-130.1-4766-1, el cual el Ministerio de Transporte recibe con el radicado No. 2023303632962.

2.2 La Secretaría de Obras Públicas, hizo seguimiento telefónico, logrando le informaran el número de radicado de recibido, sin aportar alguna información

2.3 Ante el silencio del Ministerio de Transporte, la Secretaría de Obra Públicas, radicó ante el Ministerio de Transporte, una solicitud de información del trámite mediante Rad #: 2023-130.1-11104-1 del diez (10) de agosto de 2023.

2.4. A la fecha la Secretaría de Obras Públicas, no ha recibido respuesta.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE SUSPENSION

Recordemos que el art. 14 de la ley 80 de 1993 establece las facultades de la entidad para lograr los fines de la contratación estatal.

En desarrollo de dichas facultades, efectivamente la entidad puede otorgar al contratista la suspensión del contrato, atendiendo las particularidades de este caso, y dando prevalencia al interés general con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad consagrados en el art. 209 de la constitución política.

Por otra parte, es importante afirmar que:

Primero: La suspensión no le genera costos adicionales a la entidad.

Segundo: La suspensión no le va a representar algún beneficio adicional al Consultor, ya que, entregó a la entidad los productos contractuales ocho (8) días antes del cumplimiento del plazo.

(...)

3. *Que la supervisión del contrato ha realizado las siguientes comunicaciones con respecto a la caracterización y categorización, de la red terciaria del municipio de la siguiente manera:*

CARACTERIZACION

a) *El día 10 de abril de 2023, la secretaria de obras públicas, radico ante el ministerio de transporte el informe que contiene la* ***caracterización (inventario vial)*** *del contrato en mención, de las vías singularizadas en el contrato, bajo radicado No 2023-130.1-4766-1, sin que se halla recibido respuesta a este comunicado.*

b) *El día 10 de mayo de 2023, al no encontrar respuesta al radicado anterior, la secretaria de obras públicas se comunicó telefónicamente con el ministerio, dando como resultado No de radicado 2023 3030 632 962 de 19 de abril de 2023, en esta comunicación el ministerio de transporte indico que trascurridos 30 día calendario enviarían respuesta.*

c) *El día 10 de agosto de 2023, la secretaria de obras públicas, envió otra comunicación al ministerio de transporte con radicado No 2023-130.1-11104-1, en el cual se solicita informar el estado de dicho trámite, sin que a la fecha se tenga respuesta efectiva.*

CATEGORIZACION

a) *El día 02 de mayo de 2023, la secretaria de obras públicas, radico ante el ministerio de transporte, dirección de infraestructura, el informe que contiene la* ***categorización*** *del contrato en mención, de las vías terciarias del municipio de Zipaquirá, bajo radicado No 2023-130.1-5807-1, esto con el fin de cumplir la resolución 411 cumplimiento de categorización.*

b) *El día 10 de julio de 2023, la Ing Esperanza Ledezma funcionaria del ministerio de transporte, realiza la devolución de la solicitud de categorización enviada por el municipio, discriminando los ajuste a realizar a la primera entrega.*

c) *El día 11 de julio de 2023, la secretaria de obras públicas realiza la socialización verbal al contratista con respecto a la devolución por parte del ministerio de transporte de la categorización de las vías del municipio del proyecto en referencia, el día 31 de julio la secretaria de obras públicas, se realiza de forma escrita la solicitud de ajustes requeridos por el ministerio de transporte, al contratista Ing. Oscar Uribe, en el tema de la categorización.*

d) *El día 9 de agosto de 2023, la secretaria de obras públicas, radico nuevamente ante el ministerio de transporte con radicado No 2023-130.1-10026-1, en medio*

magnético y físico los documentos, planos y matrices requeridas en la resolución 411 de 2020, para el cumplimento del alcance del contrato en mención, con los ajustes ya enmendados numerados por el ministerio de transporte.

4. Que a la fecha no se cuenta con respuesta por parte del ministerio de transporte.

5. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y con base el comunicado del contratista la supervisión considera viable realizar la ampliación de la suspensión del contrato, por un término de dos (2) meses, a partir del día treinta y uno (31) de agosto de 2023, y reiniciando el primero (01) de noviembre de 2023, o en fecha anterior si las circunstancias que motivaron la suspensión se superan.

6. Que con la firma del acta de reinicio el contratista de consultoría se obliga a ampliar la vigencia de los amparos.

7. Que por lo anotado de común acuerdo se suspende la ejecución del contrato desde el día treinta y uno (31) de agosto de 2023, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

En constancia se firma como aparece por las personas que en ella intervinieron.

ING. FERNANDO FORERO TORRES
Secretario de Obras Públicas - Supervisor

ING. OSCAR URIBE RAMIREZ
Contratista

Dependencia. Secretaría de Obras Públicas	Elaboró: OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO Profesional 1	Reviso: CAMILO ANDRES SOTELO MANRIQUE Director Técnico de Obras Publicas	Aprobó: Ing. Edgar Fernando Forero Torres Secretario de Obras Públicas	Ruta: C:\Users\obrastec.prof5\Desktop\ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ 2022\PROYECTOS A RADICAR EN BIZAGI 2023

OSCAR URIBE RAMIREZ
INGENIERO CONSULTOR

Zipaquirá, 28 de agosto de 2023

IVZ-008

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
Atte: **Ingeniero OSCAR SANCHEZ**
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Calle 5ª No. 7 – 70
Zipaquirá – Cundinamarca
Ciudad

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR 4394842, cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ PARA EL REPORTE DE LA INFORMACION EN EL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE."**

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION DE SUSPENSION DE PLAZO

Respetado Ingeniero:

Me permito radicar solicitud de ampliación de suspensión al contrato de la referencia por un término adicional de dos (2) meses.

ANTECEDENTES

El pasado 28 de abril de 2023, radiqué los productos correspondientes a los entregables contractuales, los cuales después de la revisión por parte de la Supervisión, fueron radicados ante el Ministerio de Transporte.

El Ministerio de Transporte, a la fecha no ha emitido algún comunicado referente a los productos que se les radicó.

El Ministerio informa que necesita un término de dos (2) meses para la revision de los productos, es por lo cual que solicito dos (2) meses de ampliación de la suspensión.

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Zipaquirá, ha gestionado telefónicamente ante el Ministerio, sin obtener respuesta.

RECUENTO DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO DEL TRAMITE ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. **CATEGORIZACIÓN (Resolución 411 de 2020)**

1.1. La Secretaría de Obras Públicas, después de adelantar la revisión de los 358 folios recibidos, se remite al Ministerio de transporte, el dos (2) de mayo de 2023, mediante Rad #: 2023-130.1-5807-1, el cual el Ministerio de Transporte recibe con el radicado No. 20233030926102.

1.2. El Ministerio devuelve con observaciones el 10 de julio de 2023, mediante Radicado MT No.: 20235300742061.
Una vez recibido el documento en la Secretaría de Obras Públicas, se remite al consultor para que atienda las observaciones.

1.3. El consultor Atiende las observaciones oportunamente, para que la Secretaría de Obras Públicas remita al Ministerio de transporte mediante Rad #: 2023-130.1-10755-1 del 31 de julio de 2023, recibido por el Ministerio de Transporte, mediante radicado No. 20233031308992.

1.4 A la fecha se espera respuesta del Ministerio de Transporte.

2. **INVENTARIO VIAL (Resolución 411 de 2020)**

2.1 La Secretaría de Obras Públicas, después de adelantar la revisión del producto recibido, remitió al Ministerio de transporte, el diez (10) de abril de 2023, mediante Rad #: 2023-130.1-4766-1, el cual el Ministerio de Transporte recibe con el radicado No. 2023303632962.

2.2 La Secretaría de Obras Públicas, hizo seguimiento telefónico, logrando le informaran el número de radicado de recibido, sin aportar alguna información
.

2.3 Ante el silencio del Ministerio de Transporte, la Secretaría de Obras Públicas, radicó ante el Ministerio de Transporte, una solicitud de información del trámite mediante Rad #: 2023-130.1-11104-1 del diez (10) de agosto de 2023.

2.4. A la fecha la Secretaría de Obras Públicas, no ha recibido respuesta.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE SUSPENSION

Recordemos que el art. 14 de la ley 80 de 1993 establece las facultades de la entidad para lograr los fines de la contratación estatal.

En desarrollo de dichas facultades, efectivamente la entidad puede otorgar al contratista la suspensión del contrato, atendiendo las particularidades de este caso, y dando prevalencia al interés general con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad consagrados en el art. 209 de la constitución política.

Por otra parte, es importante afirmar que:

Primero: La suspensión no le genera costos adicionales a la entidad.

Segundo: La suspensión no le va a representar algún beneficio adicional al Consultor, ya que, entregó a la entidad los productos contractuales ocho (8) días antes del cumplimiento del plazo.

En espera de sus comentarios, me suscribo

Cordialmente,



OSCAR URIBE RAMIREZ
c.c. 19.297.532

Grupo política y seguimiento
30 días hábiles.

#Rad 2023 3030 632962
19-04-2023.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

GOBIERNO MUNICIPAL
ZIPAQUIRÁ
CALIDAD DE VIDA
DESPACHO ALCALDE

Zipaquirá, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Rad # : 2023-130.1-4766-1
Fecha : 2023-04-10 08:08:01
Folios: # 1

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Atte: **Dr. LUIS FERNANDO GOMEZ MORENO**
Coordinador Grupo de Política y Seguimiento
Bogotá, D.C.

Ref: ARCHIVO MAGNETICO PARA REPORTAR LA INFORMACION DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE CARRETERAS (SINC) EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 1228 DE 2008 Y LA RESOLUCION 412 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

ASUNTO: Re: Radicado Oficio 2023-130.1-4766-1

Cordial saludo:

La administración municipal de ZIPAQUIRÁ, se permite reportar en medio magnético, la información de las vías terciarias a cargo del municipio de ZIPAQUIRÁ, Cundinamarca, al Sistema Integral Nacional De Carreteras (SINC) en cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 1228 de 2008 y de la Resolución 412 de 2020 del Ministerio de Transporte.

Certificamos que, la información allí contenida, es verídica y precisa. Que, la Alcaldía de Zipaquirá atiende su competencia en estas vías terciarias,

DATOS DE CONTACTO:
Profesional Responsable: **Ingeniero OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO**
Cargo: Secretario de FERNANDO FORERO
e-mail: obrasoper.prof@Zipaquirá.gov.co
Teléfono: 322 822 69 73

Cordialmente,

WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO
Alcalde Municipio de Zipaquirá

Anexo: Medio magnético que contiene los archivos SHAPE FILE, conforme a la Resolución 412 de 2020, del Ministerio de Transporte.

Dependencia. Secretaría de Obras Públicas	Elaboró: OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO Profesional	Reviso: CAMILO ANDRES SOTELO MANRIQUE Director Técnico de Obras Publicas	Aprobó: Ing. Edgar Fernando Forero Torres Secretario de Obras Públicas	Ruta: C:\Users\obrastec.prof5\Desktop\ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ 2022\PROYECTOS A RADICAR EN BIZAGI 2023

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

GOBIERNO MUNICIPAL
ZIPAQUIRÁ
CALIDAD DE VIDA
DESPACHO ALCALDE

Zipaquirá, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rad # : 2023-130.1-5807-1
Fecha : 2023-04-26 17:11:14
Folios: # 1

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Atte: Ingeniera ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA
COORDINADORA GRUPO DE APOYO A LAS REGIONES
Bogotá D.C.

Ref: DOCUMENTACION CATEGORIZACION VIAL CONFORME A LA RESOLUCION 0411 DE 2020

Respetados señores

Con el ánimo de cumplir el requerimiento a los municipios que hizo el Gobierno Nacional, a través de la Resolución 411 de 2020, el municipio de Zipaquirá, se permite presentar la información de la categorización de las vías de nuestro municipio, conforme a la Resolución de la referencia

Quedamos atentos a sus observaciones.

Datos de contacto

DATOS DE CONTACTO:
Profesional Responsable: **Ingeniero OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO**
Cargo: Secretario de Obras Publicas Ingeniero **FERNANDO FORERO**
e-mail: obrasoper.prof@Zipaquirá.gov.co
Teléfono: 322 822 69 73

Cordialmente,

ING. EDGAR FERNANDO FORERO TORRES
Secretario de Obras Públicas.

Dependencia. Secretaría de Obras Públicas	Elaboró: OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO Profesional II	Revisó: CAMILO ANDRES SOTELO MANRIQUE Director Técnico de Obras Publicas	Aprobó: Ing. Edgar Fernando Forero Torres Secretario de Obras Públicas	Ruta: C:\Users\obrastec.prof5\Desktop\ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ 2022\PROYECTOS A RADICAR EN BIZAGI 2023

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

GOBIERNO MUNICIPAL
ZIPAQUIRA
CALIDAD DE VIDA
DESPACHO ALCALDE

Zipaquirá, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rad # : 2023-130.1-5807-1
Fecha : 2023-04-26 17:11:14
Folios: # 1

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Atte: Ingeniera ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA
COORDINADORA GRUPO DE APOYO A LAS REGIONES
Bogotá D.C.

Ref: DOCUMENTACION CATEGORIZACION VIAL CONFORME A LA RESOLUCION 0411 DE 2020

Respetados señores

Con el ánimo de cumplir el requerimiento a los municipios que hizo el Gobierno Nacional, a través de la Resolución 411 de 2020, el municipio de Zipaquirá, se permite presentar la información de la categorización de las vías de nuestro municipio, conforme a la Resolución de la referencia

Quedamos atentos a sus observaciones.

Datos de contacto

DATOS DE CONTACTO:
Profesional Responsable: **Ingeniero OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO**
Cargo: Secretario de Obras Publicas Ingeniero **FERNANDO FORERO**
e-mail: obrasoper.prof@Zipaquirá.gov.co
Teléfono: 322 822 69 73

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel:3240800
No.20233030926102
Fecha Radicado: 2023-06-07
RTF:ALCALDIA MUNICIPAL MUN
Anexos: 358 FOLIOS 2 MAPAS 1 C

Cordialmente,

ING. EDGAR FERNANDO FORERO TORRES
Secretario de Obras Públicas.

SON:

358 FOLIOS, 1 MAPA MEDIO PLIEGO, 1 MAPA DOBLE CARTA, 1 CD CON COPIA DIGITAL

Dependencia. Secretaria de Obras	Elaboró: OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO	Revisó: CAMILO ANDRES SOTELO MANRIQUE Director Técnico de Obras	Aprobó: Ing. Edgar Fernando Forero Torres Secretario de Obras Públicas	Ruta: C:\Users\obrastec.prof5\Desktop\ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ 2022\PROYECTOS A RADICAR EN BIZAGI 2023

Zipaquirá, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad # : 2023-130.1-11104-1
Fecha : 2023-08-10 10:40:52
Folios: # 1

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Atte: **Dr. LUIS FERNANDO GOMEZ MORENO**
Coordinador Grupo de Política y Seguimiento
Bogotá, D.C.

Ref: REPORTE DE LA INFORMACION DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE CARRETERAS (SINC) EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 1228 DE 2008 Y LA RESOLUCION 412 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

ASUNTO: Re: **Solicitud de información de radicado Oficio 2023-130.1-4766-1**

Cordial saludo:

En fecha 10 de abril de 2023, el Municipio de Zipaquirá, reportó de la información de las vías terciarias del Municipio de Zipaquirá – Cundinamarca con No de radicado 2023-130.1-4766-1, al Sistema Integral Nacional De Carreteras (SINC) en cumplimiento del artículo 10 de la ley 1228 de 2008 y la Resolución 412 de 2020 del Ministerio de Transporte.

Al cabo de 30 días calendario el Municipio de Zipaquirá se comunicó telefónicamente con el Ministerio de Transporte, el cual nos asignó el radicado **No 2023 3030 632962 del 19-04-2023**, con el fin de averiguar el estado del trámite. En esta comunicación telefónica nos informaron que, nos responderían antes de un mes, sin embargo, aún NO tenemos respuesta alguna.

Comedidamente solicitamos nos informen el estado del trámite de dicho reporte,

DATOS DE CONTACTO:
Profesional Responsable: **Ingeniero OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO**
Cargo: Secretario de FERNANDO FORERO
e-mail: obrasoper.prof@Zipaquirá.gov.co
Teléfono: 322 822 69 73

Cordialmente,

ING. FERNANDO FORERO TORRES
Secretario de Obras Públicas.

Dependencia. Secretaría de Obras Públicas	Elaboró: OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO Profesional I	Reviso: CAMILO ANDRES SOTELO MANRIQUE Director Técnico de Obras Publicas	Aprobó: Ing. Edgar Fernando Forero Torres Secretario de Obras Públicas	Ruta: C:\Users\obrastec.prof5\Desktop\ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ 2022\PROYECTOS A RADICAR EN BIZAGI 2023

Zipaquirá, treinta y uno (31) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Señora:
OSCAR URIBE RAMIREZ.
Celular: 3193690134
Email: **uriberamirezoscar@gmail.com**
Bogotá D.C.

Rad # : 2023-130.1-10755-1
Fecha : 2023-08-01 10:41:14
Folios: # 1

REFERENCIA: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA PARA EL REPORTE DE LA INFORMACION EN EL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACION DE CARRETERAS (SINC), EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".

ASUNTO: DEVOLUCION SOLICITUD CATEGORIZACION VIAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA, POR PARTE DE MIN. TRANSPORTE.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, la Secretaría de Obras Públicas, se permite dirigirse a usted de manera respetuosa, con el propósito de informar y solicitar el ajuste a que tenga lugar, de la matriz de categorización enviada al ministerio de transporte el día 02 de mayo de 2023, fue devuelta por este mismo estamento público, y solicita las siguientes correcciones:

1. Identificar los puntos de origen y final con el nombre histórico o nombre del sector, como lo indica la resolución 411 de 2020, no solo con las coordenadas geográficas de inicio y final de cada recorrido, que es como se encuentra en este momento.

2. En la matriz de criterios, el funcionario que reviso el documento técnico solicita, que se relacione el transito promedio diario, más exactamente en la columna de observaciones la cantidad de TPD. Cabe resaltar que esta información se encuentra en el documento anexo de TPD.

3. En la matriz de criterios, el funcionario que reviso el documento técnico solicita, que se relacione la población beneficiaria correspondiente a la vereda o sector donde se ubica el trazado de la vía inventariada. Cabe resaltar que esta información se encuentra en el documento anexo de TPD

Cordialmente,

ING. EDGAR FERNANDO FORERO TORRES
Secretario de Obras Públicas.

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria de Obras Públicas	Ing. Oscar Andrés Sanchez Profesional Universitario	Arq Camilo Sotelo Manrique Director Técnico de Obras Publicas	Ing. Edgar Fernando Forero Torres Secretario de Obras Públicas	C:\Users\diana.rodriguez\Desktop\oscar\derechos de petición\enero 23\peticiones

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20235300742061
10-07-2023

Bogotá, D.C.

Ingeniero
EDGAR FERNANDO FORERO TORRES
Secretario de obras Públicas de Zipaquirá
Carrera 7 No. 4-11
Correo electrónico: s.obras@zipaquira.gov.co obrasoper.prof@zipaquira.gov.co
Zipaquirá, Cundinamarca.

Asunto: Devolución solicitud de categorización vial del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.
Radicado MT No. 20233030926102 del 07/06/2023

Respetado ingeniero Forero:

El Ministerio de Transporte recibió su oficio del 02/05/2023, radicada según el asunto, mediante el cual remiten matriz de categorización de la red vial terciaria del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.

Una vez revisada la información suministrada, luego de la reciente comunicación telefónica, en cumplimiento de la Resolución 411 de 2020 y la Resolución 34555 de 2022 "Por la cual se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 3 de la Resolución 411 del Ministerio de Transporte, se encuentra necesario ajustar el documento en los siguientes aspectos:

- Identificar y relacionar los puntos de origen y finalización de las vías (numeral 3.1. Datos generales, Guía Metodológica que hace parte de la resolución 411 de 2020)
- En la matriz de criterios técnicos, específicamente lo relacionado con Transito promedio diario – TPD, relacionar en la columna de observaciones la cantidad de TPD (Parte 2. Transito Promedio Diario); la población beneficiada corresponde a la existente en la vereda o sector donde se ubica la carretera (parte 4. Población).

Los ajustes junto con los demás documentos deberán ser enviados por el representante legal del municipio al ingeniero Ferney Camacho, Director de Infraestructura del Ministerio de Transporte en medio físico y digital, junto con un esquema de ubicación de la(s) vía(s) a categorizar en tamaño doble carta a color.

De acuerdo con lo anterior se hace la devolución del oficio junto con sus anexos

Cordialmente,

ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA
Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones

Anexo: 358 folios, mapa medio pliego, mapa doble carta y un CD.

Elaboró: Ing. Carlos Mican Nechiza - Grupo Apoyo a las Regiones
Revisó: Arq. Esperanza Ledezma Lloreda – Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-07-10
www.mintransporte.gov.co

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

GOBIERNO MUNICIPAL
ZIPAQUIRÁ
CALIDAD DE VIDA
DESPACHO ALCALDE

Zipaquirá, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad # : 2023-130.1-11026-1
Fecha : 2023-08-08 17:25:36
Folios: # 1

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Dirección de Infraestructura
Calle 24 60 50 piso 9
Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel:3240800
No.20233031308992
Fecha Radicado: 2023-08-15
RTE:ALCALDIA MUNICIPAL MUN
Anexos: 271 FOLIOS 1 CD 1 PLANO

ASUNTO: MATRIZ DE CATEGORIZACION DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

Respetados señores

La administración municipal de Zipaquirá, se permite presentar nuevamente en medio magnético y físico los documentos, planos y matrices requeridas en la Resolución 411 de 2020, para reportar la categorización de las vías rurales a cargo del Municipio de Zipaquirá Cundinamarca.

Queremos anotar que, se atendieron las observaciones del Ministerio de Transporte, así como los requerimientos establecidos en la Resolución 411 de 2020.

Datos de contacto

DATOS DE CONTACTO:
Profesional Responsable: **Ingeniero OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO**
Cargo: Secretario de Obras Publicas Ingeniero **FERNANDO FORERO**
e-mail: obrasoper.prof@Zipaquirá.gov.co
Teléfono: 322 822 69 73

Cordialmente,

WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO
Alcalde Municipio de Zipaquirá.

SON: 271 FOLIOS, UN CD UN PLANO

Dependencia. Secretaria de Obras Públicas	Elaboró: OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO Profesional 1	Revisó: CAMILO ANDRES SOTELO MANRIQUE Director.Técnico de Obras Publicas	Aprobó: Ing. Edgar Fernando Forero Torres Secretario de Obras Públicas	Ruta: C:\Users\obrastec.prof5\Desktop\ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ 2022\PROYECTOS A RADICAR EN BIZAGI 2023

Zipaquirá, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad # : 2023-130.1-11026-1
Fecha : 2023-08-08 17:25:36
Folios: # 1

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Dirección de Infraestructura
Calle 24 60 50 piso 9
Bogotá, D.C.

ASUNTO: MATRIZ DE CATEGORIZACION DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

Respetados señores

La administración municipal de Zipaquirá, se permite presentar nuevamente en medio magnético y físico los documentos, planos y matrices requeridas en la Resolución 411 de 2020, para reportar la categorización de las vías rurales a cargo del Municipio de Zipaquirá Cundinamarca.

Queremos anotar que, se atendieron las observaciones del Ministerio de Transporte, así como los requerimientos establecidos en la Resolución 411 de 2020.

Datos de contacto

DATOS DE CONTACTO:
Profesional Responsable: **Ingeniero OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO**
Cargo: Secretario de Obras Publicas Ingeniero **FERNANDO FORERO**
e-mail: obrasoper.prof@Zipaquirá.gov.co
Teléfono: 322 822 69 73

Cordialmente,

WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO
Alcalde Municipio de Zipaquirá.

Dependencia. Secretaría de Obras Públicas	Elaboró: OSCAR ANDRES SANCHEZ OVIEDO Profesional I	Reviso: CAMILO ANDRES SOTELO MANRIQUE Director Técnico de Obras Publicas	Aprobó: Ing. Edgar Fernando Forero Torres Secretario de Obras Públicas	Ruta: C:\Users\obrastec.prof5\Desktop\ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ 2022\PROYECTOS A RADICAR EN BIZAGI 2023